



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Departamento de Contrataciones

www.qui.una.py

E - mail.: uocfcq@qui.una.py

Telefax: 595 - 21 - 7290030

CC: 1055, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 7 de agosto de 2024

DC N° 112/2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

REF: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL” ID N°
450.101

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la retención recibida en el intento de publicación de la segunda etapa de adjudicación del llamado up supra mencionado, según el siguiente detalle:

Observaciones del Verificador

- **INCONSISTENCIAS**

Documentos del SICP

Faltan cláusulas en el contrato

Se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato/orden de compra.

Comentario: Solicitamos a la Convocante adecuar la cláusula 8va del contrato a lo establecido en la Res DNCP 4401 Art. 70 en donde la persona física que fungirá como Administrador de Contrato deberá constar expresamente en la cláusula del contrato, en concordancia con la Res. 9823/23 Art. 79 y la Circular DNCP 38/24

Respuesta: Al respecto de lo observado, se adjunta a la presente Nota, la Adenda N° 01 al Contrato N° 22 subsanando las observaciones referentes al Contrato/Orden de Compra.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.



Fátima B. Cabañas P.
Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa de Contrataciones



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 22/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024

ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 22/2024 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA, CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – PLURIANUAL”, ID N° 450.101, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. -----

En la Ciudad de San Lorenzo, a los días del mes de de 2024, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.709.403, en calidad de Propietario de la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA**, con RUC N° 1709403-8, con domicilio legal en la Ruta. Mcal Estigarribia Km. 21, de la ciudad de Capiatá, con teléfono N° (0228) 634.174, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda N° 01/2024 al contrato para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – PLURIANUAL”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Carminia Ozuna Jiménez, con cédula de Identidad N° 4.464.505, según Resolución N° 0830 de fecha 22 de julio del 2024.-----

Siendo la presente Adenda parte del Contrato N° 22/2024, firmado entre la **Facultad de Ciencias Químicas de la UNA** y la firma **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA**, adjudicada vía Licitación por Menor Cuantía


DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA CONTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0228 634 175 011


Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Página 1 de 2



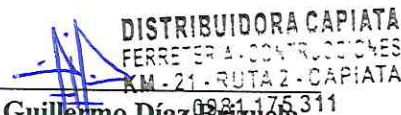
Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Nacional N° 07/2024 para la Contratación de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – PLURIANUAL”, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, adjudicada según Resolución del Decanato N° 0714/2024, de fecha 3 de julio de 2024; quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas. -----
En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los días del mes de del 2024. -----



Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA



Sr. Daniel Guillermo Díaz Brizuela
Propietario
DISTRIBUIDORA CAPIATA